



## SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES**i** **IMPORTANTE**

1. Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:

EDAD	IMPOSICIONES
Sin límite de edad	40 años o más (480)
60 años o más	30 años o más (360)
65 años o más	15 años o más (180)
70 años o más	10 años o más (120)

2. Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
3. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
4. No tener aportes pendientes de pago.
5. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
6. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
7. No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
8. Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante: El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.
9. El solicitante podrá presentar su solicitud de jubilación por vejez bajo convenios internacionales en las embajadas de los países que se detallan a continuación:

BRASIL - COLOMBIA - ESPAÑA - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA - REPÚBLICA DOMINICANA - CHILE - ARGENTINA

**i** **INDICACIONES**

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción **'Trámites virtuales'**, seleccione el ícono **'Ventanilla virtual'**, a continuación se desplegará el formulario de **'Recepción de trámites'**, ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

**i** **REQUISITOS**

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano.
3. Escanee y cargue el Certificado bancario: La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante y el certificado debe tener máximo 2 meses de vigencia.
4. Escanee y cargue el Informe de vida laboral del país contraparte: documento en donde se menciona la vida laboral del solicitante.
5. Escanee y cargue el Formulario de solicitud de jubilación por vejez/invalidez bajo convenios internacionales, debidamente lleno: Para descargar el formulario ingrese al portal web ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la parte inferior de la página principal, seleccione la opción **"Formularios"**, **"Residentes en el exterior-Convenios Internacionales"**, haga clic en Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez, o descargue el formulario en el siguiente link:  
[https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Jubilacion\\_Vejez\\_Invalidez.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Vejez_Invalidez.pdf)

**i** **NOTAS**

1. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. El ciudadano puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

**CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN**

Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para poder solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforme el siguiente detalle:

Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado no menor a 10 años.

Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.

Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.

Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:

- Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
- Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es del 20% del tiempo aportado.
- Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es del 30% del tiempo aportado.

De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante previo a realizar la solicitud de jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.